

MATRICULA COMERCIANTE PERSONA NATURAL

MATRICULA, RENOVACION Y CANCELACION

Quién debe matricularse

Debe matricularse toda persona natural que realice en forma permanente o habitual actos relacionados con actividades mercantiles o establecimientos de comercio.

Dentro del mes siguiente a la fecha en que la persona natural empezó a ejercer el comercio o en que el establecimiento de comercio fue abierto al público, debe presentar su solicitud de matrícula en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentre domiciliada.

Si la persona está domiciliada en Popayán o en cualquiera de los municipios de su jurisdicción, se puede inscribir en cualquiera de las oficinas de la Cámara de Comercio del Cauca o utilizar el servicio RUE, en cualquier cámara de comercio del país.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA MATRICULARSE COMO PERSONA NATURAL

Para matricularse en el Registro Mercantil, el comerciante debe:

1. Adquirir y diligenciar el Formulario Registro Unico Empresarial compuesto por una Carátula única empresarial y un anexo matrícula mercantil (establecimiento de comercio), sin tachaduras ni enmendaduras. Cuando la matrícula mercantil se solicite personalmente se debe presentar el original del documento de identificación de la persona natural que desea obtener la matrícula mercantil. Las personas extranjeras deben presentar la cédula de extranjería.
2. Presentar copia del Formato RUT
3. Digilenciar el Formato NIT
4. Cancelar el valor de los derechos de matrícula de la persona natural y del establecimiento de comercio.
5. Fotocopia legible del documento de identificación

RENOVACION MATRICULA MERCANTIL: Todos los comerciantes deben renovar su matrícula y la de su establecimiento de comercio entre el 02 de enero y el 31 de marzo de cada año.

Como: El comerciante debe adquirir y diligenciar el formulario Registro Unico Empresarial correspondiente, presentarlo en cualquiera de nuestras sedes y cancelar los derechos de ley. Recuerde que la información financiera debe corresponder al balance con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las modificaciones a los datos aportados puede hacerse en el mismo formulario de renovación, excepto el cambio de nombre del establecimiento que debe solicitarse por escrito aparte en las cajas de nuestras oficinas.

Modificación información financiera: Se debe diligenciar un nuevo formulario que informe el estado actualizado de estos datos, y además acompañar certificación o balance suscrito por el contador público de la sociedad o por el revisor fiscal. Si es del caso, se debe reajustar el valor de la matrícula o su renovación.

RECOMENDACIONES

- Verificar que en la cámara de comercio no exista registrado un **nombre igual** al que se va a utilizar. Para ello puede consultar nuestra página www.cccauca.org.co.
- Si la persona natural es propietaria de varios establecimientos de comercio, debe solicitar la matrícula de cada uno de ellos.
- Verificar que el teléfono y el nombre registrado en el formulario de RUT sean **idénticos** a los registrados en el formulario de matrícula de la Cámara de Comercio del Cauca.
- Registrar en la Cámara los siguientes libros de comercio:
 - Libro Mayor
 - Libro de Inventarios y Balances
 - Libro Diario

CANCELACION DE LA MATRICULA.

Cuando la persona natural deje de ejercer el comercio debe cancelar su matrícula mercantil presentando solicitud escrita y con firma autenticada por notario o con presentación personalmente.

Para cancelar la matrícula mercantil el comerciante debe encontrarse a paz y salvo con el pago de los derechos de renovación. En caso contrario, la persona natural debe pagar los derechos correspondientes a los años no renovados, los cuales serán cobrados de acuerdo con la tarifa vigente de cada año causado (Art. 35 del Co.de Cio. y 8 del Decreto 898 de 2002).

Fallecimiento del comerciante: Cuando el comerciante fallece, la solicitud de cancelación la puede solicitar cualquiera de los herederos, adjuntando el certificado de defunción y acreditando la condición de herederos. La Cámara de Comercio le ofrece, gratuitamente, un FORMATO para que realice este trámite.